

Popayán, 6 de noviembre de 2019

Doctora

MARÍA CLAUDIA VARONA ORTIZ

Juez Sexto Administrativo del Circuito De Popayán

Despacho

53

JUZGADO ADMINISTRATIVO POPAYÁN CAUCA	
RECIBIDO	
HORA _____	10:24 Am
FECHA _____	6 NOV 2019
RECIBIÓ _____	<i>Anaf</i>
2 Folios - 1co y 3 trasladados	

Radicación: 2019-183-00

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: JOSE ALIPIO QUIÑONEZ Y OTROS

Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL

FRANCISCO ELÍAS SINISTERRA LANDAZURI, identificado con cédula de ciudadanía número 4.613.802 de Popayán y tarjeta profesional número 118.161 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y de acuerdo a lo dispuesto en auto del 21 de octubre de 2019; me permito corregir la demanda inicial en los siguientes términos:

El capítulo "**1. PARTES Y SUS REPRESENTANTES**" quedará así:

1. PARTES Y SUS REPRESENTANTES

1.1. PARTE DEMANDANTE

La constituyen las siguientes personas:

- 1.1.1. **JOSE ALIPIO QUIÑONES SINISTERRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 4.779.701
- 1.1.2. **NICOL DAYANA QUIÑONEZ HERRERA**, menor de edad, identificada con registro civil 1.114.897.992 quien actúa a través de su representante legal JOSE ALIPIO QUIÑONES SINISTERRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 4.779.701 conforme al poder allegado
- 1.1.3. **ZACARIAS HERRERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 25.717.226
- 1.1.4. **SANDRA XIMENA QUIÑONES HERRERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.645.276
- 1.1.5. **JOSE LUIS QUIÑONEZ HERRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.066.839.508

APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES

Es el infrascrito **FRANCISCO ELÍAS SINISTERRA LANDAZURI**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.613.802 de Popayán y tarjeta profesional número 118.161 del Consejo Superior de la Judicatura.

1.2. PARTE DEMANDADA

La parte eventualmente demandada es **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL**, entidad representada por el señor ministro GUILLERMO BOTERO NIETO o quien haga sus veces, y por el Vicealmirante EVELIO ENRIQUE DE JESÚS RAMÍREZ GÁFARO, en su condición de comandante de la Armada Nacional, respectivamente.

Los demás aspectos de la demanda principal no corregidos a través de este escrito continúan igual.

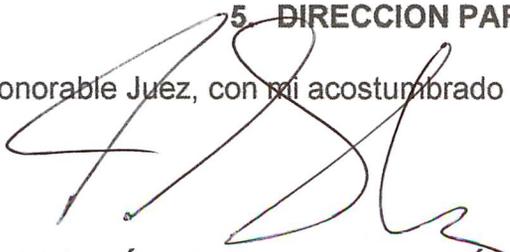
Conforme a lo anterior damos por subsanada la demanda y solicito se sirva disponer su admisión.

ANEXOS

- Copia del escrito de corrección de la demanda para el traslado
- Copia del escrito de corrección de la demanda para el traslado al Ministerio Público.
- Copia del escrito de corrección de la demanda para el traslado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Copia del escrito de corrección de la demanda para el archivo.
- CD contentivo en medio magnético (formato PDF) del escrito de corrección de la demanda

5. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES

De la Honorable Juez, con mi acostumbrado respeto,



FRANCISCO ELÍAS SINISTERRA LANDÁZURI
CC. 4.613.802
TP. 118.161 del Consejo Superior de la Judicatura